

En copia.

5-011 407/18

Habiendo tenido noticia esta Alcaldía de que la dueña del Café sito en la calle de la Buena Maná Herrán, Thoms ha sido apenada en oficio en oficio firmado por V. sobre un aviso colocado en el citado local referente a una orden de respeto por unos días a nuestro malogrado Tori Antonio (F. E. D.) en el cual le acusa V. a la intercedida que no solamente no respetó dicha orden sino que el referido aviso que levantado del lugar de donde se había fijado haciéndola responsable, me complacere en manifestar a V. que el a dicho edicto no fue levantado sino reconocido por un revisor por hallarse tan prontamente colocado que cubria de plano una circular que días antes se había colocado según orden del Jefe Provincial de Subsidio al Combateinte y de acuerdo con el que suscribe.

En lo sucesivo y para evitar cuestiones que no conducen mas que a perturbar la paz

da misión que a cada cual nos ha sido confiada para hacer una España grande en el menor tiempo posible, he de manifestar a V. que pienso que ocurrirán cosas análogas a las de V. cuenta a esta alcaldía en donde en contra del apoyo necesario para dar más fuerza a todo cuanto la falange Española quiere realizar, siempre que sea de justicia ya que en este caso no se ha tenido la menor noticia, de lo contrario si V. cree llevar a cabo el experimento que su oficio fecha 18. del actual hace a D. María Renós me veré obligado a imponer a V. una sanción por abuso de autoridad y colocar su edicto sobre otro que se halla cumpliendo una misión benéfica y altruista como lo es el subsidio al Combustiente administrado por la propia Falange.

Por Dios España y su revolución Nacional Sindicalista.

Monzón, 19 de octubre de 1939. año de la Victoria.

S. H. H. H.

Pablo Renós.

Por: Secretario de F. E. O. y de las S. O. N. S. de

Monzón.